DNCP/DJ N° 6 /11 **Caso 1459**

Asunción, 03 de enero de 2010.

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y REGIONES"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID Nº 203389)".--------

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa lo siguiente: *"…En el pliego de la licitación en la pagina 20 en el apartado IAO13.1 indica claramente que no se permitirán ofertas alternativas, así mismo durante el proceso hubieron varias adendas donde solo sufrieron modificaciones al respecto en los ítems 415 y 416, pero de igual manera se adjudico a la empresa D&D en los ítems 418 y 419, donde se solicita placas compatibles con Sony UPT-517BL y ellos presentan una comodato de impresora marca Kodak, que es una oferta alternativa. Si se verifica la adenda 3 se ve muy claro que solo puede presentar una alternativa en los ítems 415 y 416, pero en los ítems 418 y 419 no sufrieron ninguna modificación. Si esta empresa quería presentar alternativas también para los ítems 418 y 419 hubiera realizado las consultas y aclaraciones y no tomar una respuesta específica para todos los ítems que ellos así lo crean…"(sip).*----------

Abog. Leticia Espinola
Dirección Jurídica - DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Consecuentemente, esta Dirección Jurídica considera pertinente realizar las siguientes manifestaciones: ----------

En fecha 28 de diciembre de 2010, se ha presentado una PROTESTA — de la empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A. acreditando suficientemente su personería y su interés legítimo— contra la adjudicación de los ítems 418 y 419 realizada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/10 para la "Adquisición de

Abog. Myrta C. Godoy A.
Dirección Jurídica - DNCP

Insumos para hospitales especializados y regionales" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social----------

Por ende, esta Dirección Nacional, por Resolución DNCP N° 2426 del 30 de diciembre de 2010, ha resuelto ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida.----------

Al respecto, cabe destacar que la protesta promovida por la firma LA CASA DEL MEDICO S.A. se refiere a las mismas supuestas irregularidades que manifiestan en la presente denuncia. Es evidente, por tanto, que existe una conexión entre ambas —por el objeto de las mismas—; y que de llevarse adelante simultáneamente dos procesos administrativos, cualquier resolución que haya de dictarse respecto a uno, puede producir efectos de cosa juzgada en el otro. ----------

En base a todo lo anterior, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación, recomendando al denunciante que esté a las resultas de la resolución final de la protesta mencionada más arriba. ----------

Abog. **LETICIA ESPINOLA INFANTE**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **MYRTA C. GODOY ALDERETE**
Encargada de despacho
Dirección Jurídica – DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py